

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5115 /VISTOS:

1. Memorándum N°257 de 24 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en La Feria N°561, Villa Las Palmas, Quillota; Rol de Avalúo 513-291, debido a que contribuyente cuenta con patente comercial Rol 228090-6, actividad que realiza en la misma casa habitación;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol 513-291 de fecha 18 de abril de 2019;
4. Copia de Orden de ingreso municipal N°0210207 de fecha 25 de febrero de 2019, pago primer semestre de 2019, patente Rol 228090-6;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en La Feria N°561, Villa Las Palmas, Quillota; Rol de Avalúo 513-291, debido a que contribuyente cuenta con patente comercial Rol 228090-6, actividad que realiza en la misma casa habitación:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	30/04/2019	\$11.040	Girado
20192	30/06/2019	\$11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/laco.-

9